

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

78

## MÓSTOLES

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2022, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

## GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles	Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo	Estados de previsión Móstoles Desarrollo, S.A.	Estados de previsión Instituto Municipal del Suelo
<i>Operaciones corrientes</i>						
1	Gastos de Personal	71.690.259,00	3.419.834,38	3.086.625,40	2.869.212,94	1.763.720,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	71.345.892,00	932.765,96	331.783,60	2.820.950,99	4.662.074,83
3	Gastos financieros	633.054,00	3.062,50	5.000,00	16.000,00	245.061,90
4	Transferencias corrientes	18.398.348,00	1,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de Contingencias	910.455,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones de Capital</i>						
6	Inversiones Reales	18.446.072,00	39.235,84	50.591,00	24.000,00	13.000,00
7	Transferencias de capital	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	180.303,00	7.868,61	10.000,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	9.388.008,00	0,00	0,00	125.931,02	1.475.388,33
	<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>191.142.391,00</b>	<b>4.402.768,29</b>	<b>3.484.000,00</b>	<b>5.856.094,95</b>	<b>8.159.245,71</b>

## INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles	Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo	Estados de previsión Móstoles Desarrollo, S.A.	Estados de previsión Instituto Municipal del Suelo
<i>Operaciones corrientes</i>						
1	Impuestos directos	82.936.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	10.711.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	17.792.965,00	374.442,58	274.000,00	589.735,06	2.997.754,59
4	Transferencias corrientes	68.625.916,00	4.020.456,10	3.200.000,00	5.158.678,87	1.958.633,07
5	Ingresos patrimoniales	1.828.007,00	1,00	0,00	0,00	2.558.356,70
<i>Operaciones de Capital</i>						
6	Enajenación de inversiones reales	7.725.423,00	0,00	0,00	0,00	157.800,42
7	Transferencias de capital	554.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	968.133,00	7.868,61	10.000,00	107.681,02	12.659,45
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	474.041,48
	<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>191.142.391,00</b>	<b>4.402.768,29</b>	<b>3.484.000,00</b>	<b>5.856.094,95</b>	<b>8.159.245,71</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Móstoles, a 21 de enero de 2022.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/1.431/22)

